

DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO
DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio 7.2.201.419.-95/2017

Ciudad de México, 8 de agosto de 2017

Ing. Luis Manuel Ocejo Rodríguez

Presidente de la Cámara Mexicana
de la Industria del Transporte Marítimo
Calle Amores No. 707, Piso 2, Desp. 202
Col. Del Valle, Delg. Benito Juárez
C. P. 03100, Ciudad de México.

4552

En fecha 8 de agosto de 2017, la empresa naviera **Canega Internacional, S. A. de C. V.**, ha solicitado el permiso temporal de navegación de cabotaje para el buque de multipropósitos de posicionamiento dinámico costa fuera denominado "**NORMAND OCEANIC**", con bandera del **Reino de Noruega** y de las características que se describen abajo; en este sentido solicito a usted, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 7 fracción I, 8 fracción V, y 40 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 229, 230 y 694 fracción XI inciso a), del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, así como el artículo 4 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, informar a esta Autoridad Marítima si existe una embarcación nacional similar disponible; o bien si existe naviero mexicano con embarcación extranjera de su propiedad o en legítima posesión; o que por lo menos posea otra embarcación de tonelaje y potencia similares, que pueda prestar el servicio que pretende efectuar el buque en comento.

Tipo de Buque:	Multipropósitos de posicionamiento dinámico costa fuera (<i>Multi purpose offshore vessel</i>)	IMO:	9468205		
Servicio a Realizar:	Servicios integrados para intervenciones a pozos marinos y soporte en el mantenimiento a instalaciones marinas de PEP con apoyo de una embarcación,				
Actividades a realizar:	Apoyo al contrato No. 641005818.				
Empresas a las que prestará el servicio:	Solstad México AS., quien a su vez prestara servicio a Typhoon Offshore S. A. P. I. de C. V., y esta última a Pemex Exploración y Producción.				
Periodo solicitado:	Del 26 de agosto al 26 de noviembre de 2017.				
Puertos de Operación:	Matamoros, Altamira y Tampico, Tamps.; Tuxpan, Veracruz y Coatzacoalcos (Pajaritos), Ver.; Dos Bocas y Frontera, Tab.; Isla del Carmen (Sonda de Campeche), Cayo Arcas, Seyba Playa y Campeche, Camp., y Progreso, Yuc.				
Arqueo Bruto:	Arqueo Neto:	Eslora:	Manga:	Puntal:	Calado Máximo:
16,511.00 tons.	4,954.00 tons.	138.14 mts.	27.00 mts.	12.00 mts.	8.50 mts.
Año de Construcción:	Tripulantes:	Notación de clase: *1A1			
2008	12	Clean (Design) CONF (C-3, V-3) Crane DK (+) DYNPOS (AUTRO) EO HELDK (S, H) Ice (C) NAUT (AW) SF TMON VIBR			

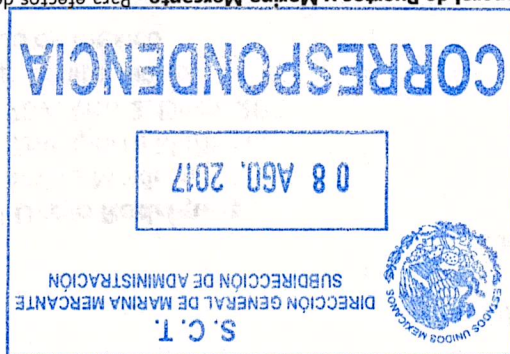
*Se adjunta ficha técnica a la presente.

*Peso muerto, solo en caso de buque tanque de acuerdo al Anexo I, Apéndice II, Regla 7 de MARPOL.

Si la embarcación de referencia fuese objetada, deberá proceder a efectuar las actuaciones necesarias entre sus socios, con el fin de verificar si el buque nacional propuesto cumple con las especificaciones técnicas requeridas y determinar si es fehaciente la objeción; por tal motivo agradeceré a usted, informar a esta Dependencia en un plazo no mayor de cinco días hábiles lo conducente; en caso contrario, se considerará que no existe objeción para otorgar el permiso.

Atentamente
El Director

Lic. Alvaro Guadarrama Mejía.



C.c.p.- **Estrados de la Ventanilla Única de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.**- Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.
Página electrónica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. <http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/direccion-general-de-marina-mercante/solicitudes-permisos-temporales/>

ARD/MSC*

DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO
DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio 7.2.201.419.-96/2017

Ciudad de México, 8 de agosto de 2017

Ing. Luis Manuel Ocejo Rodríguez

Presidente de la Cámara Mexicana
de la Industria del Transporte Marítimo
Calle Amores No. 707, Piso 2, Desp. 202
Col. del Valle, Delg. Benito Juárez
C. P. 03100, Ciudad de México

4553

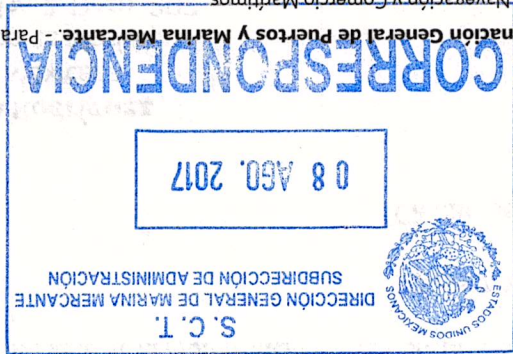
En fecha 8 de agosto de 2017, la empresa naviera, **Canega Internacional, S. A. de C. V.**, ha solicitado el permiso temporal de navegación de cabotaje para Buque Auxiliar de Investigación Sismográfica denominado "**GECO SCORPIO**" con bandera de la **Reino de Noruega** y de las características que se describen abajo; en este sentido solicito a usted, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 7 fracción I, 36, 38, y 40 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 229, 230 y 694 fracción XI inciso a), del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, así como el artículo 4 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, informar a esta Autoridad Marítima si existe una embarcación nacional similar disponible; o bien si existe naviero mexicano con embarcación extranjera de su propiedad o en legítima posesión; o que por lo menos posea otra embarcación de tonelaje y potencia similares, que pueda prestar el servicio que pretende efectuar el buque en comento.

Tipo de Buque:	Buque Auxiliar de Investigación Sismográfica (<i>Tender Vessel Seismographic Research</i>)	IMO:	9212228
Servicio a Realizar:	Solución de imagen sísmica enfocada a plays Mesozoicos en aguas someras del Golfo de México con tecnologías 3D OBS FULL ACIMUT.		
Actividades a realizar:	Cumplimiento al contrato No. 640216803, celebrado con Pemex Exploración y Producción.		
Empresa a la que prestará el servicio:	Dowell Schlumberger de México, S. A. de C. V.		
Periodo solicitado:	Del 28 de agosto al 28 de noviembre de 2017.		
Puertos de Operación:	Matamoros, Altamira y Tampico, Tamps.; Tuxpan, Veracruz y Coatzacoalcos (Pajaritos), Ver.; Dos Bocas y Frontera, Tab.; Isla del Carmen (Sonda de Campeche), Cayo Arcas, Seyba Playa, CD. Del Carmen, y Campeche, Camp., y Progreso, Yuc.		
Arqueo Bruto:	Arqueo Neto:	Eslora:	Manga:
1,429.00 tons.	429.00 tons.	49.811 mts.	13.000 mts.
		Puntal:	Calado Máximo:
		6.600 mts.	5.80 mts.
Año de Construcción:	Tripulantes:	Notación de clase: ✕1A1 SF E0 DK(+)	
1999	09		

*Se adjunta ficha técnica a la presente.

*Peso muerto, solo se asienta en caso de buques tanque de acuerdo al Anexo I, Apéndice II, Regla 7 de MARPOL

Si la embarcación de referencia fuese objetada, deberá proceder a efectuar las actuaciones necesarias entre sus socios, con el fin de verificar si el buque nacional propuesto cumple con las especificaciones técnicas requeridas y determinar si es fehaciente la objeción; por tal motivo agradeceré a usted, informar a esta Dependencia en un plazo no mayor de cinco días hábiles lo conducente; en caso contrario, se considerará que no existe objeción para otorgar el permiso.



Ccp.- **Estrados de la Ventanilla Única de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.** - Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.
Página electrónica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. - Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. <http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/direccion-general-de-marina-mercante/solicitudes-permisos-temporales/>

Lic. Alvaro Guadarrama Mejía

**El Director
Atentamente**